



# Asamblea General

Distr. general  
3 de febrero de 2015

Sexagésimo noveno período de sesiones  
Tema 19 h) del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2014

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/69/468/Add.8)]

### 69/224. Armonía con la Naturaleza

*La Asamblea General,*

*Reafirmando* la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo<sup>1</sup>, el Programa 21<sup>2</sup> y el Plan para su ulterior ejecución<sup>3</sup>, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible<sup>4</sup> y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo)<sup>5</sup>,

*Recordando* el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, titulado “El futuro que queremos”<sup>6</sup>,

*Recordando también* sus resoluciones 64/196, de 21 de diciembre de 2009, 65/164, de 20 de diciembre de 2010, 66/204, de 22 de diciembre de 2011, 67/214, de 21 de diciembre de 2012, y 68/216, de 20 de diciembre de 2013, relativas a la Armonía con la Naturaleza, y su resolución 63/278, de 22 de abril de 2009, en que designó el 22 de abril Día Internacional de la Madre Tierra,

*Recordando además* la Carta Mundial de la Naturaleza, de 1982<sup>7</sup>,

*Haciendo notar* el diálogo interactivo de la Asamblea General sobre la Armonía con la Naturaleza que se celebró el 22 de abril de 2014 para conmemorar el Día Internacional de la Madre Tierra, relativo a la promoción de una integración equilibrada de las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible a través de la Armonía con la Naturaleza,

<sup>1</sup> Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

<sup>2</sup> *Ibid.*, anexo II.

<sup>3</sup> Resolución S-19/2, anexo.

<sup>4</sup> Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.03.II.A.1 y correcciones), cap. I, resolución 1, anexo.

<sup>5</sup> *Ibid.*, resolución 2, anexo

<sup>6</sup> Resolución 66/288, anexo.

<sup>7</sup> Resolución 37/7, anexo.



*Reconociendo* que el planeta Tierra y sus ecosistemas son nuestro hogar y que la “Madre Tierra” es una expresión común en muchos países y regiones, observando que algunos países reconocen los derechos de la naturaleza en el contexto de la promoción del desarrollo sostenible y expresando la convicción de que, para lograr un justo equilibrio entre las necesidades económicas, sociales y ambientales de las generaciones presentes y futuras, es necesario promover la armonía con la naturaleza,

*Observando* que la ciencia del sistema Tierra desempeña una función importante para promover un enfoque holístico con miras a alcanzar el desarrollo sostenible en armonía con la naturaleza,

*Expresando preocupación* por la degradación ambiental documentada, la posible mayor frecuencia e intensidad de los desastres naturales y los efectos negativos de la actividad humana en la naturaleza y reconociendo la necesidad de reforzar los conocimientos científicos sobre los efectos de la actividad humana en los sistemas terrestres, con objeto de promover y conseguir una relación equitativa, equilibrada y sostenible con la Tierra,

*Haciendo notar* la Conferencia Mundial de los Pueblos sobre el Cambio Climático y los Derechos de la Madre Tierra, organizada por el Estado Plurinacional de Bolivia en Cochabamba del 20 al 22 de abril de 2010<sup>8</sup>,

*Reconociendo* que varios países consideran que la Madre Tierra es la fuente de toda la vida y de todos los alimentos, y que la Madre Tierra y la especie humana forman una comunidad indivisible y vital de seres interdependientes e interrelacionados,

*Observando* que en los últimos años ha habido muchas iniciativas relacionadas con la gobernanza del desarrollo sostenible, entre las que se incluyen documentos de políticas centrados en vivir bien en armonía con la naturaleza,

*Tomando nota* del marco conceptual de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas<sup>9</sup>,

*Reconociendo* que el producto interno bruto no está concebido como indicador para medir la degradación ambiental resultante de la actividad humana, así como la necesidad de superar esta limitación desde el punto de vista del desarrollo sostenible, y también la labor realizada en ese sentido,

*Reconociendo también* las disparidades en cuanto a la disponibilidad de datos estadísticos básicos sobre las tres dimensiones del desarrollo sostenible y la necesidad de mejorar la calidad y cantidad de esos datos,

*Reafirmando* que para lograr el desarrollo sostenible a nivel mundial es indispensable introducir cambios fundamentales en la forma en que las sociedades producen y consumen y que todos los países deben promover modalidades sostenibles de consumo y producción, proceso en el que los países desarrollados deben tomar la iniciativa y del que todos los países deben beneficiarse, teniendo en cuenta los principios de Río,

---

<sup>8</sup> Véase A/64/777, anexos I y II.

<sup>9</sup> IPBES/2/17.

*Reconociendo* que muchas civilizaciones antiguas y pueblos y culturas indígenas han demostrado comprender a lo largo de la historia que la simbiosis entre los seres humanos y la naturaleza promueve una relación mutuamente beneficiosa,

*Reconociendo también* la labor emprendida por la sociedad civil, el mundo académico y los científicos a fin de alertar sobre la precariedad de la vida en la Tierra, así como sus esfuerzos y los que llevan a cabo los gobiernos y las organizaciones del sector privado para elaborar modelos y métodos más sostenibles de producción y consumo,

*Considerando* que el desarrollo sostenible es un concepto holístico que exige que se fortalezcan los vínculos interdisciplinarios entre las distintas ramas del conocimiento,

1. *Toma nota* del quinto informe del Secretario General<sup>10</sup>;
2. *Invita* a los Estados Miembros a que examinen los estudios e informes disponibles sobre la Armonía con la Naturaleza, incluido el seguimiento hecho a los debates de los diálogos interactivos de la Asamblea General, como el que se celebró el 22 de abril de 2014 relativo a la promoción de una integración equilibrada de las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible a través de la Armonía con la Naturaleza;
3. *Solicita* al Presidente de la Asamblea General que en su sexagésimo noveno período de sesiones celebre un diálogo inclusivo e interactivo durante las sesiones plenarias que se convocarán con ocasión del Día Internacional de la Madre Tierra en abril de 2015, en el que participen los Estados Miembros, las organizaciones de las Naciones Unidas, expertos independientes y otros interesados, para avanzar las deliberaciones sobre la Armonía con la Naturaleza a fin de promover una integración equilibrada de las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible;
4. *Reconoce* la importancia de que se preste la debida consideración a la cuestión de la Armonía con la Naturaleza en la elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015;
5. *Recuerda* sus resoluciones en que solicita que el Secretario General establezca un fondo fiduciario para la participación de expertos independientes en el diálogo interactivo que se celebrará durante las sesiones plenarias que se convocarán con ocasión del Día Internacional de la Madre Tierra, y a este respecto invita a los Estados Miembros y otros interesados pertinentes a que consideren la posibilidad de contribuir al fondo fiduciario una vez se haya establecido;
6. *Recuerda también* el lanzamiento del sitio web sobre la Armonía con la Naturaleza con ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible por la secretaría de la Conferencia y la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, y solicita al Secretario General que continúe usando el sitio web que mantiene la División para reunir información y sugerencias sobre ideas y actividades que fomenten un enfoque holístico del desarrollo sostenible en armonía con la naturaleza, cuyo objeto sea promover la integración de los trabajos científicos interdisciplinarios, incluidos los buenos ejemplos del uso de los conocimientos tradicionales y la legislación nacional vigente;

---

<sup>10</sup> A/69/322.

7. *Pide* que se adopten enfoques holísticos e integrados del desarrollo sostenible que lleven a la humanidad a vivir en armonía con la naturaleza y conduzcan a la adopción de medidas para restablecer la salud y la integridad de los ecosistemas de la Tierra;

8. *Invita* a los Estados a:

a) Seguir desarrollando una red de conocimientos para avanzar en una conceptualización holística que permita definir diversos enfoques económicos que reflejen los impulsores y los valores de una vida en armonía con la naturaleza, basándose en la información científica actual para lograr el desarrollo sostenible, y facilitar el apoyo y el reconocimiento de las relaciones fundamentales entre la humanidad y la naturaleza;

b) Promover la armonía con la Tierra profesada por las culturas indígenas y aprender de ellas, y apoyar y promover los esfuerzos que se realizan desde el nivel nacional hasta el nivel de la comunidad local para reflejar la protección de la naturaleza;

9. *Alienta* a todos los países y los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas a que mejoren y amplíen la calidad y cantidad de los datos estadísticos básicos sobre las tres dimensiones del desarrollo sostenible, e invita a la comunidad internacional y los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas a que apoyen los esfuerzos de los países en desarrollo proporcionándoles capacitación y apoyo técnico;

10. *Reconoce* la necesidad de adoptar métodos más amplios de medir los avances, que complementen el producto interno bruto, con el fin de sustentar mejor las decisiones de política, y, a este respecto, acoge con beneplácito la labor que está realizando la Comisión de Estadística relativa a un programa de trabajo para elaborar métodos más amplios de medir los avances<sup>11</sup> que, sobre la base de un ejercicio de evaluación de las prácticas nacionales, regionales e internacionales en curso para medir los avances, hará un examen técnico de las actividades que se están llevando a cabo en este ámbito con miras a definir las mejores prácticas y a facilitar el intercambio de conocimientos, especialmente en beneficio de los países en desarrollo;

11. *Solicita* al Secretario General que en su septuagésimo período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

12. *Decide* seguir examinando el subtema titulado “Armonía con la Naturaleza” en su septuagésimo período de sesiones, en relación con el tema titulado “Desarrollo sostenible”.

75ª sesión plenaria  
19 de diciembre de 2014

---

<sup>11</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2013, Suplemento núm. 4 (E/2013/24), cap. I, secc. C, decisión 44/114.